

DECRETO N°: **3760**

TEMUCO,

**30 OCT. 2023**

VISTOS:

- 1.- El D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza de Derechos Municipales N°002 de 24 de Diciembre de 1997 y sus modificaciones.
- 3.- El Código Tributario, aprobado por Decreto N°139 del Ministerio de Justicia, de 03 de febrero de 2000.
- 4.- Los Decretos Alcaldicios N°4.820, 4.821, 4.822 y 4.823 todos de fecha 21 de Diciembre de 2022, que aprueban y desagregan el presupuesto de ingresos y gastos Municipales, Educación, Salud y Cementerio para el año 2023.
- 5.- El comunicado de GTD en donde informa un incidente de ciberseguridad, por lo que, desde un inicio se activaron los protocolos de seguridad internos, que implicó le desconexión de la Plataforma laaS de manera de mitigar la propagación de esta afectación.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3.755 de fecha 26 de Octubre de 2023.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, el plazo para el pago de todos los derechos municipales, cuyo vencimiento se produzca en un día sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
- 2.- La afectación que sufrió la empresa GTD por un ransomware a sus plataformas durante la mañana del 23 de Octubre de 2023, generando la indisponibilidad en sitios web y sistemas de aplicación, del municipio para recaudación por pago derechos Municipales, Educación, Salud y Cementerio.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin cobro de multas e intereses por motivo situación de emergencia debido a la indisponibilidad de los sistemas de aplicación municipales, hasta que se logren reestablecer, el pago de todos los impuestos, derechos municipales e infracciones de tránsito Ley 18.287, art. 22, de Ingresos Municipales, cuyos vencimientos correspondían al 31 de Octubre de 2023 y sean pagados en cajas en dependencias de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRV/NBH/mcs

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Servicios Incorporados a la Gestión
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

